



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 959 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 18 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 741-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto de 2024, se aprueba la "Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión administrativa" – V.01, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 0945-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, remite al señor Rector, el proyecto de "Directiva que regula el otorgamiento de asignación económica a los asesores y jurado de tesis con recursos directamente recaudados por los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado"; solicitando su respectiva evaluación y aprobación;

Que con Informe N° 199-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 24 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, concluye: 3.1. Que, de la revisión del proyecto elaborado por la Escuela de Posgrado - en calidad de área usuaria proponente, se identifica que fue formulado acorde a lo establecido en el ROF de la UNTRM y la "Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión administrativa" – V.01, de modo que, contando previamente con el visto bueno del área usuaria, es factible la aprobación del proyecto de documento de gestión administrativa finalmente denominado "Directiva que regula el otorgamiento de asignación económica a los asesores y jurado de tesis con recursos directamente recaudados por los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado" – V.01;

Que mediante Oficio N° 4339-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 28 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proyecto de "Directiva que regula el otorgamiento de asignación económica a los asesores y jurado de tesis con recursos directamente recaudados por los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado" – V.01, para el pronunciamiento legal que amerite y se efectúe los trámites subsiguientes;

Que con Informe Legal N° 385-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, que por las consideraciones expuestas, concluye opinando que: Resulta factible la aprobación de la "Directiva que regula el otorgamiento de asignación económica a los asesores y jurado de tesis con recursos directamente recaudados por los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado" – V.01, bajo las disposiciones de la mencionada "Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión administrativa" – V.01;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 959 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 5906-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de octubre de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el proyecto de "Directiva que regula el otorgamiento de asignación económica a los asesores y jurado de tesis con recursos directamente recaudados por los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado" – V.01, que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2024, acordó aprobar la "DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS ASESORES Y JURADO DE TESIS CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS POR LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO" - V.01, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la cual consta en dieciséis (16) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Unidad de Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS ASESORES Y JURADO DE TESIS CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS POR LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO" - V.01, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en nueve (09) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.



Directiva que regula el otorgamiento de asignación económica a los asesores y jurado de tesis con recursos directamente recaudados por los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado

Código: DI-E01.01-EPG-001

Versión: 01

Rol	Órgano o Unidad Orgánica	Puesto o Cargo	Firma
Elaborado por:	Escuela de Posgrado	Director	 <p>Firmado digitalmente por: CASTRO ALAYO EFRAIN MANUELITO FIR 18204818 hard Motivo: Director de la Escuela de Posgrado Fecha: 23/10/2024 18:26:55-0500</p>
Revisado por:	Unidad de Modernización	Jefe	 <p>Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74832065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24/10/2024 10:07:42-0500</p>
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefa	 <p>Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/10/2024 15:20:52-0500</p>
	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefa	 <p>Firmado digitalmente por: BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29/10/2024 08:38:41-0500</p>
	Dirección General de Administración	Directora	 <p>Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 30/10/2024 16:37:06-0500</p>



UNTRM

**DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN
ECONÓMICA A LOS ASESORES Y JURADO DE TESIS CON RECURSOS
DIRECTAMENTE RECAUDADOS POR LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y
DOCTORADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 959-2024-UNTRM/CU

CÓDIGO	VERSIÓN	N° DE PÁGINAS	FECHA DE APROBACIÓN
DI-E01.01-EPG-001	01	09	18 DE NOVIEMBRE DE 2024





Directiva que regula el otorgamiento de asignación económica a los asesores y jurado de tesis con recursos directamente recaudados por los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado

Código: DI-E01.01-EPG-001

Versión: 01

Control de Cambios		
Revisión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:
00	-	Directiva N° 010-2018-UNTRM - Normas y procedimientos para el pago de productividad a los directores en su calidad de asesores de tesis y jurado de tesis de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
01	Varios	Actualización de las disposiciones administrativas y anexos.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/10/2024 16:40:39-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/10/2024 08:39:22-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2024 15:21:32-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/10/2024 10:08:15-0500



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
MANUELITO FIR 18204818 hard
Motivo: Director de la
Escuela de Posgrado
Fecha: 23/10/2024 18:33:04-0500



ÍNDICE

I.	FINALIDAD	5
II.	OBJETIVO	5
III.	BASE LEGAL	5
IV.	ALCANCE	5
V.	DISPOSICIONES GENERALES	5
VI.	RESPONSABILIDADES	7
VII.	MECÁNICA OPERATIVA	7
VIII.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	8
IX.	ANEXO	8



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
 DEL CARMEN FIR 18093984 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/10/2024 16:40:56-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
 ROSARIO FIR 44951035 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29/10/2024 08:39:35-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
 FIR 33429929 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 28/10/2024 15:22:46-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
 FRANCISCO FIR 74032065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/10/2024 10:08:56-0500



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
 MANUELITO FIR 18204816 hard
 Motivo: Director de la
 Escuela de Posgrado
 Fecha: 23/10/2024 18:27:49-0500



I. FINALIDAD

Mejorar la producción científica en la EPG-UNTRM a través de la elaboración y sustentación de tesis en los programas de maestría y doctorado.

II. OBJETIVO

Establecer disposiciones administrativas que regulen el procedimiento para el otorgamiento de asignación económica a los docentes de la UNTRM que brindan asesoría de tesis y conforman el jurado de tesis para la obtención de los grados académicos de maestro y doctor, en base a los recursos directamente recaudados, así como la uniformización de montos de otorgamiento para la asignación económica.



III. BASE LEGAL¹

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, que aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, que aprobó el Reglamento General de la Escuela de Posgrado.
- Resolución de Consejo Universitario N° 282-2023-UNTRM/CU, que aprobó el Reglamento del Régimen Económico de la EPG-UNTRM.
- Resolución de Consejo Universitario N° 328-2023-UNTRM/CU, que aprobó el Reglamento del Proceso de Graduación en la EPG-UNTRM.
- Resolución de Consejo Universitario N° 272-2018, que aprobó la Directiva N° 010-2018-UNTRM - Normas y procedimientos para el pago de productividad a los directores en su calidad de asesores de tesis y jurado de tesis de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
- Resolución de Consejo Universitario N° 741-2024-UNTRM/CU, que aprobó la Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión administrativa – V. 01.

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/10/2024 16:41:10-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/10/2024 08:39:48-0500



Firmado digitalmente por:
REYNALD TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2024 15:23:16-0500

IV. ALCANCE

Las disposiciones de la presente directiva son de aplicación para los docentes de la UNTRM, investigadores o profesionales que desarrollan labores de asesor y jurado de tesis en los programas de maestría y doctorado de la EPG-UNTRM.



V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Siglas, acrónimos y abreviaturas

- EPG-UNTRM** : Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- DGA** : Dirección General de Administración.

Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/10/2024 10:09:18-0500

¹ Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.





OPP : Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

5.2. Definiciones

5.2.1. Proyecto de Tesis: Documento que contiene la propuesta de investigación que se desarrollará como Tesis. Contiene principalmente los objetivos que se persiguen en la Tesis y la metodología que se realizará para el cumplimiento de dichos objetivos. Este documento da origen a la Tesis.

5.2.2. Tesis: Trabajo inédito, original que está orientado a la generación de conocimiento científico nuevo, de manera ordenada, sistemática y metódica. Contiene principalmente los resultados, discusiones y conclusiones de la propuesta de investigación contemplada en el proyecto de Tesis. Se presenta mediante un informe final que pasa por aprobación y sustentación pública.

5.2.3. Aspirante: Estudiante o egresado de la EPG-UNTRM que ha iniciado el proceso de graduación para obtener el Grado Académico de Maestro o de Doctor.

5.2.4. Asesor de Tesis: Investigador o profesional experimentado que asume la tarea de orientar al Aspirante en la formulación y ejecución del Proyecto de Tesis, redacción de la Tesis y su sustentación.

5.2.5. Jurado de Tesis: Docente de la UNTRM que asume la tarea de revisar y evaluar el proyecto de tesis e informe final.

5.2.6. Asignación económica: se otorga a los docentes de la UNTRM, nombrados o contratados, en su calidad de asesor y jurado de tesis en la EPG-UNTRM. Dichas actividades son realizadas fuera del horario establecido en su carga horaria semanal. La asignación económica, es un incentivo económico, no pensionable, no tiene carácter remunerativo en ningún caso y tampoco debe considerarse como base de cálculo para la determinación de la compensación por tiempo de servicios, bonificaciones o cualquier otro beneficio. La asignación económica es otorgada con Recursos Directamente Recaudados de la EPG-UNTRM.

La asignación económica, es concordante con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que establecen el artículo 96°, que la universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas. En ese contexto considerando los retos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y la mejora de la calidad académica e investigativa de la Universidad, se considera asignación económica a los docentes que desempeñen actividades de asesor de tesis y jurado de tesis, de acuerdo a los incisos a y b del artículo 18 del reglamento del régimen económico de la EPG-UNTRM.

5.3. Límite y excepción para asesoramiento

Cada profesor solo puede asesorar hasta seis (06) aspirantes incluyendo los programas de maestría y doctorado. Para incluir un aspirante adicional, el asesor debe demostrar haber culminado con éxito el asesoramiento de sus aspirantes, esto es, haber culminado la etapa de sustentación con tesis aprobada.

5.4. Montos de asignación económica

El Monto de la asignación económica para asesor y jurado de tesis en la EPG-



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGAMILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/10/2024 18:41:24-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/10/2024 08:40:01-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2024 15:23:49-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/10/2024 10:09:48-0500



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
MANUELITO FIR 18204816 hard
Motivo: Director de la
Escuela de Posgrado
Fecha: 23/10/2024 18:31:40-0500



UNTRM, de acuerdo a la siguiente tabla:

Denominación	Asignación económica S/
Asesor de tesis	360.00
Jurado de tesis (presidente, secretario, vocal)	180.00

Para otorgar la asignación económica comprendida en la presente Directiva, se debe contar con el financiamiento correspondiente en la programación mensual, de acuerdo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

VI. RESPONSABILIDADES



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/10/2024 16:41:38-0500

- 6.1. Los docentes asesores y jurado de tesis:** deben cumplir con la labor de acuerdo con los artículos 12 y 20 del Reglamento del Proceso de Graduación en la EPG-UNTRM aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 328-2023-UNTRM/CU.
- 6.2. Los asesores de tesis y aspirantes:** serán responsables de elaborar el cronograma de actividades a realizar en cada semestre con la finalidad de concluir la ejecución de la tesis al finalizar el plan de estudios del aspirante.
- 6.3. Los asesores y jurado de tesis:** serán responsables de dar estricto cumplimiento a todo lo dispuesto en la presente directiva.

VII. MECÁNICA OPERATIVA



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/10/2024 08:40:14-0500

7.1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA

7.1.1. El presidente del jurado envía a la EPG-UNTRM, a través de un oficio, el acta de sustentación de la tesis para optar el grado académico correspondiente. El acta contiene los nombres de los profesores (Asesor y Jurado) que recibirán la asignación económica.

7.2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO

7.2.1. La EPG-UNTRM verifica que obra en los archivos, sistemas u otro soporte análogo, los comprobantes de pago que ha realizado el aspirante por concepto de Asesor y Jurado de tesis.

7.3. TRÁMITE DE SOLICITUD

7.3.1. La EPG-UNTRM solicita a la DGA el pago de asignación económica a los docentes que han realizado labores de Asesor y Jurado de tesis.

7.4. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7.4.1. La DGA recibe el pedido y autoriza el trámite hacia la OPP, con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

7.5. INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7.5.1. La OPP emite el informe de disponibilidad presupuestal indicando la secuencia funcional y la cadena presupuestal programática al que será afectado el pago por subvención económica.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2024 15:24:09-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/10/2024 10:10:20-0500



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
MANUELITO FIR 18204816 hard
Motivo: Director de la
Escuela de Posgrado
Fecha: 23/10/2024 18:28:30-0500



7.6. OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA

7.6.1. La DGA realiza el otorgamiento de asignación económica a los asesores y jurado de tesis a través de sus unidades orgánicas correspondientes.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 Disposición Complementaria Final

Única. - Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos en primera instancia por la Escuela de Posgrado y en segunda instancia por el Consejo Universitario.

8.2 Disposición Complementaria Transitoria

Única. - Deróguese totalmente la Directiva N°010-2018-UNTRM "Normas y procedimientos para el pago de productividad a los docentes en su calidad de asesor de tesis y jurado de tesis de la EPG de la UNTRM", aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 272-2018-UNTRM/CU, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente directiva.



IX. ANEXO

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/10/2024 16:41:54-0500

- **ANEXO N°1: FLUJOGRAMA PARA LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A ASESORES Y JURADO DE TESIS.**



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/10/2024 08:40:26-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2024 15:24:27-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/10/2024 10:11:01-0500



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
MANUELITO FIR 18204816 hard
Motivo: Director de la
Escuela de Posgrado
Fecha: 23/10/2024 18:28:52-0500



Directiva que regula el otorgamiento de asignación económica a los asesores y jurado de tesis con recursos directamente recaudados por los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado

Código: DI-E01.01-EPG-001

Versión: 01

ANEXO N°1

FLUJOGRAMA PARA LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A ASESORES Y JURADO DE TESIS

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/10/2024 16:42:08-0500



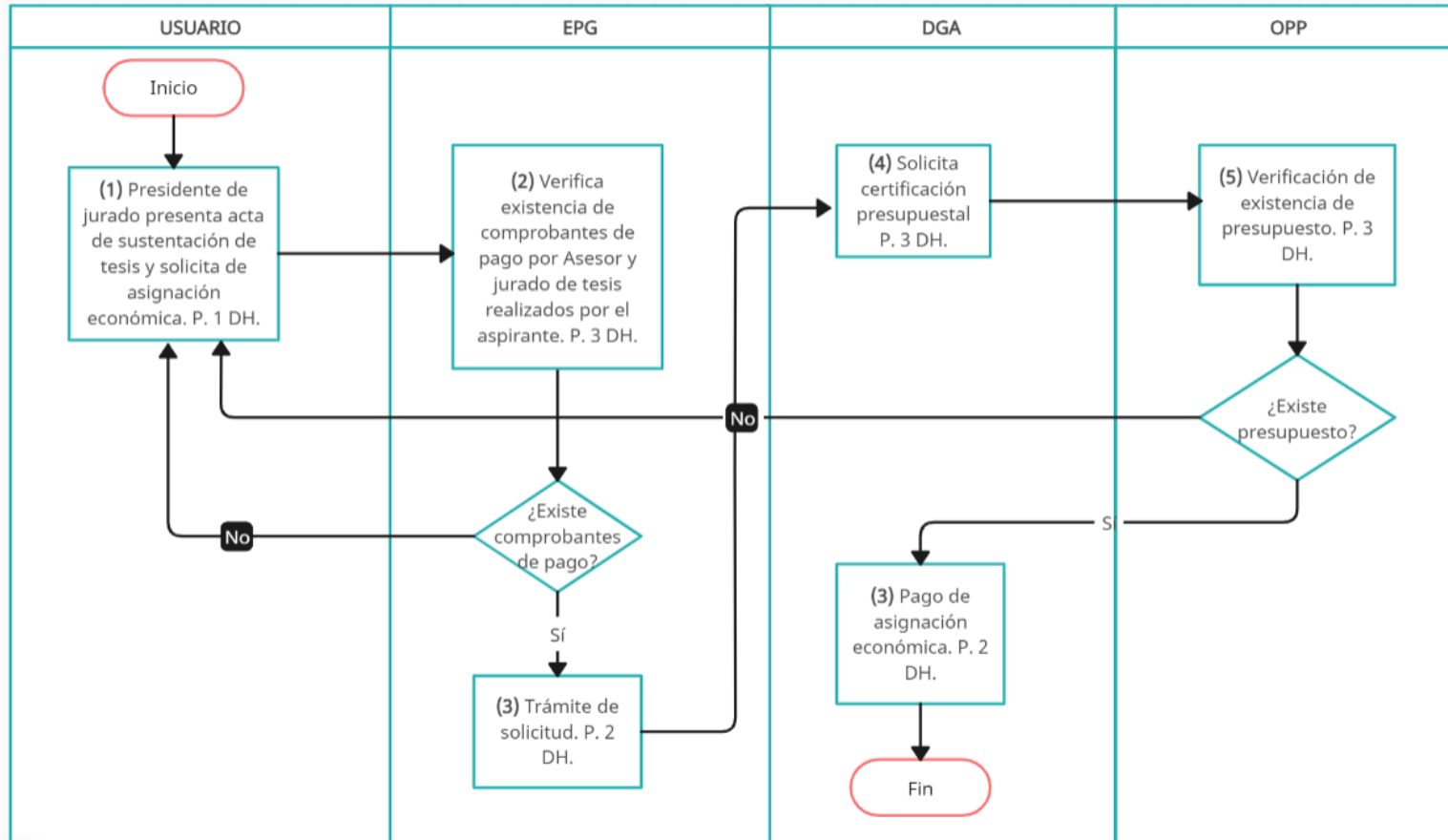
Firmado digitalmente por:
BURGA MUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/10/2024 08:40:39-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2024 15:24:44-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/10/2024 10:11:21-0500



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
MANUELITO FIR 18204818 hard
Motivo: Director de la
Escuela de Posgrado
Fecha: 23/10/2024 18:29:17-0500